



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.791 / 2016.-

ZAPALLAR, 29 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 271/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016 emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

APRUEBASE Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente a la Dotación 2017 del Departamento de Salud, según siguiente desglose:

	Establecimiento	
	CESFAM ZAPALLAR	CESFAM CATAPILCO
Medicos	99	99
Odontólogos	69	51
Matron/a	44	44
Psicólogo/a	66	44
Kinesiólogo/a	55	55
Nutricionista	33	33
Enfermero/a	44	44
Tecnólogo laboratorio	0	0
Tecnólogo rayos	0	0
Educadora	0	0
Asistente Social	22	22
Profesor Ed. Física	0	0
Tp. Ocupacional	0	0
Ingenieros	0	0
Directores	44	22



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	Establecimiento	
	CESFAM ZAPALLAR	CESFAM CATAPILCO
TENS E	176	132
TENS Farmacia	0	0
TENS M	0	0
TENS Laboratorio	0	0
TNS Odontológico	66	44
TNS Contable	88	0
TNS Estadístico	0	0
Técnico Enfermería R		
Técnico Odontológico	220	220
Técnico Farmacia	0	0
Podólogo/a	88	44
Adms SOME * Odont		
Adms Laboratorio	0	0
Adms Dirección	88	0
Adms Estadísticos	44	44
Adms Percapita	88	88
Conductores		
Conductores	352	164
Auxiliares de Servicio		
Auxiliares de Servicio	110	66

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Salud / DA. 5791.2016

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.